



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 31 de agosto de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.3.3.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, y por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.; AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S. A. P. I. DE C.V.; y CELERITECH MEXICO, S. A. P. I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ARI CAPITLA HUMANO, S.C., cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.**

CONCLUSIÓN LEGAL - ADIINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Derivado de que los licitantes, **cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el Lic. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **SGTIC.470.08.2022**, presentó el análisis y dictamen técnico, a las propuestas técnicas presentadas por los



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

licitantes, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que el licitante **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V., cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados en el numeral **XXII. Documentación que deberá presentar El Proveedor Participante,** así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA,** y lo solicitado en el **Anexo 12 Características técnicas del servicio** y lo señalado en la **Junta de Aclaraciones.**

Del licitante **AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S. A. P. I. DE C.V. no cumple** con los requisitos mínimos indispensables de los incisos 3) y 5) del numeral **XXII. Documentación que deberá presentar El Proveedor Participante,** de acuerdo con lo siguiente:

Inciso 3) El licitante no proporciona lo solicitado por la convocante en el que deberá presentar Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El proveedor” tiene el mayor grado de certificación o en su caso como mínimo ser Partner Gold, toda vez que presenta documento emitido el 24 de agosto de 2022 donde se indica que el licitante es Partner Edge Silver Partner el cual no se considera como el mayor grado de certificación por parte de fabricante; aunado a que el documento no se considera como Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante donde se acredite la certificación solicitada.

Inciso 5) El licitante no presenta Carta membretada firmada por El fabricante, a través del distribuidor autorizado donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando “El Instituto” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presentó “El Proveedor”.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante es desechada técnicamente de conformidad con los incisos **1 y 2,** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

Del licitante **CELERITECH MEXICO, S. A. P. I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ARI CAPITLA HUMANO, S.C., no cumple** con el requisito mínimo indispensable del inciso **10) del numeral XXII. Documentación que deberá presentar El Proveedor Participante** de acuerdo a lo siguiente:

Inciso 10) El licitante no proporciona lo solicitado por la convocante en el que deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver o Certificado CMMI 3, a nombre de “El Proveedor”; toda vez que presenta documento de una consultoría en la que manifiesta que se encuentra en proceso de implantación y evaluación del modelo internacional de mejora de procesos CMMI Desarrollo nivel de madurez 3, lo cual no indica que se encuentra certificado en CMMI 3, así como no atendió a la junta de aclaraciones del 18 de agosto del presente año y en respuesta a la pregunta No. 6 de la empresa ENABLE, S.C. en la que proporcionó la siguiente respuesta: el licitante podrá presentar cualquier certificación que se encuentre en el nivel CMMI 3, esta deberá presentar firmada por el representante legal donde manifieste en formato libre el cumplimiento de lo solicitado.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante es desechada técnicamente de conformidad con los incisos **1 y 2,** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

Acto seguido se procede a la evaluación por puntos y porcentajes de la propuesta que cumplió con los requisitos mínimos indispensables para ser objeto de dicha evaluación, siendo el licitante **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y lo solicitado en el **Anexo 12 Características técnicas del servicio**, la junta de aclaraciones y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **58.21** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

El Licitante: **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, **cumple legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente, y es susceptible de evaluar económicamente.

Los Licitantes: **AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S. A. P. I. DE C.V. y CELERITECH MEXICO, S. A. P. I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ARI CAPITLA HUMANO, S.C.**, **cumplen legal y administrativamente**, sin embargo, **no cumple técnicamente**, derivado de lo anterior sus propuestas no resultan solventes, y no son susceptibles de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica autorizada por el Ing. Oscar Rocha Orozco, Director de Tecnología de la Información y Representante del Área técnica y Requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, y por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la propuesta presentada por el licitante, **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la Convocatoria.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La propuesta económica presentada por el licitante **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

Concepto base

Renovación de licenciamiento

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
Licencia SAP la cual debe de incluir: Licencias de SW S/4 HANA, 200 licencias S4 Manager Self-Service User, 70 licencias Licencia de Desarrollo para SAP S4 HANA, 1 licencia Licencia Nómina para S4 HANA para 1175 empleados, 3 bloques de 500 unidades Licencia S4 HANA TRM Treasury Risk Management, 10 bloques	Servicio	1	\$3,149,238.00	\$3,149,238.00
Soporte Técnico	Servicio Mensual	11	\$1.00	\$11.00

Soporte Técnico

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario mensual sin IVA	Precio Total sin IVA
Soporte Técnico (Costo fijo mensual en Pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato)	Servicio Mensual	11	\$1,750,000.00	\$19,250,000.00
			Subtotal	\$19,250,000.00
			IVA	\$3,080,000.00
			Total con IVA	\$22,330,000.00

Concepto bajo demanda

No	Descripción	Precio unitario sin IVA
1	Costo fijo por hora de trabajo en Pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato	\$ 900.00

Año	Meses	Horas Mínimas	Horas Máximas
2022	4	1,440	2,074
2023	7	2,016	2,903
TOTAL	11	3,456	4,977

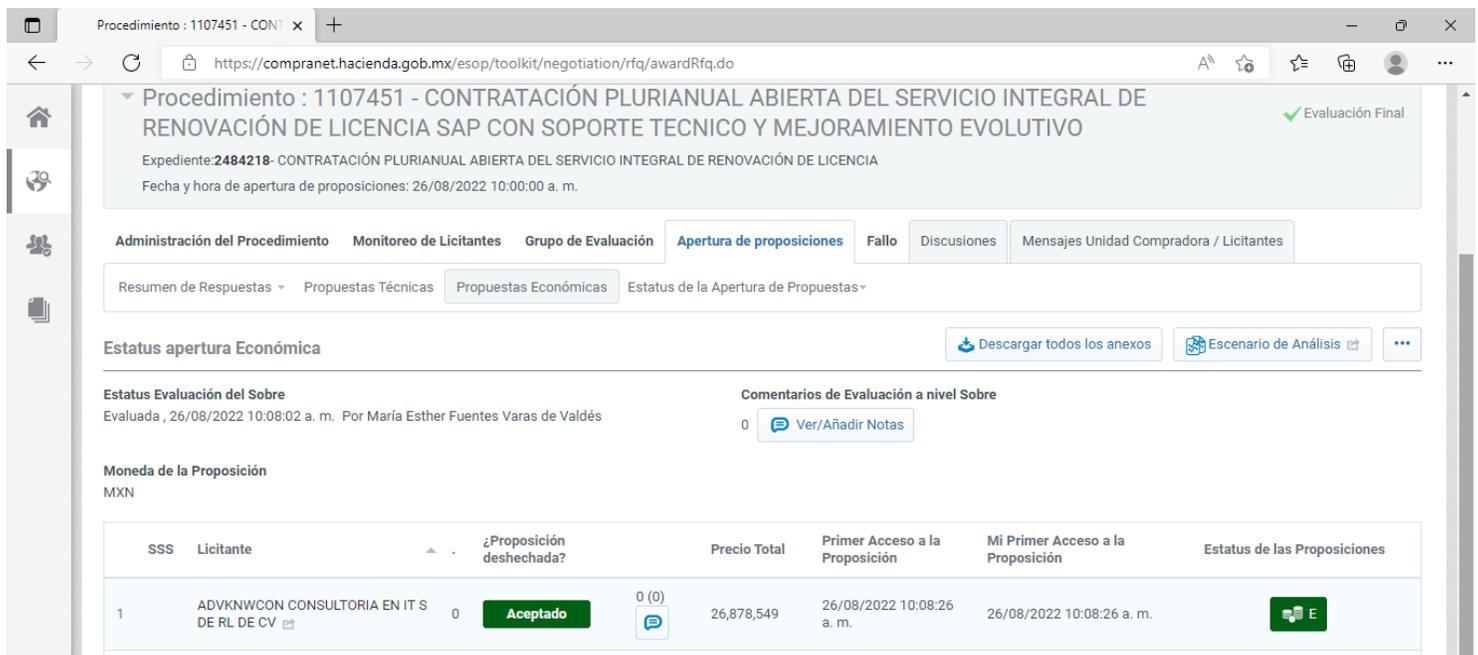


ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

Año	Meses	Costo de Horas Mínimas sin IVA	Costo de Horas Máximas sin IVA
2022	4	\$1,296,000.00	\$1,866,600.00
2023	7	\$1,814,400.00	\$2,612,700.00
	Subtotal	\$3,110,400.00	\$4,479,300.00
	IVA	\$497,664.00	\$716,688.00
	Total Con IVA	\$3,608,064.00	\$5,195,988.00

Propuesta económica presentada por el licitante en CompraNet: (Pantalla del sistema)



Procedimiento : 1107451 - CONT x +
<https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/negotiation/rfq/awardRfq.do>

Procedimiento : 1107451 - CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO ✓ Evaluación Final

Expediente: 2484218- CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/08/2022 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | **Apertura de proposiciones** | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | **Propuestas Económicas** | Estatus de la Apertura de Propuestas

Estatus apertura Económica Descargar todos los anexos | Escenario de Análisis

Estatus Evaluación del Sobre
 Evaluada, 26/08/2022 10:08:02 a. m. Por María Esther Fuentes Varas de Valdés

Comentarios de Evaluación a nivel Sobre
 0 Ver/Añadir Notas

Moneda de la Proposición
 MXN

SSS	Licitante	¿Proposición desechada?	Precio Total	Primer Acceso a la Proposición	Mi Primer Acceso a la Proposición	Estatus de las Proposiciones
1	ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT S DE RL DE CV	Aceptado	26,878,549	26/08/2022 10:08:26 a. m.	26/08/2022 10:08:26 a. m.	E

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Del análisis realizado a la propuesta económica, presentada por el licitante **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, se determina que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias. De igual manera no rebasa el importe de la suficiencia presupuestal autorizada.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA:

El licitante: **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, **cumplen económicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente, y es susceptible de evaluar económicamente.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

Acto seguido se procede a determinar la puntuación obtenida por medio del método de puntos y porcentajes:

$PPE = \frac{Mpemb}{MPi} \times 40$	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la	LICITANTE
PPE=	\$26,878,549.00	40	\$26,878,549.00	40.00	ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.
Donde:					
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;					
Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y					
MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.					

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA, PRESENTADA POR EL LICITANTE:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO	ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	58.21
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	98.21

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley**, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, la adjudicación para la Contratación Plurianual Abierta del Servicio Integral de Renovación de Licencia SAP con Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo, se le adjudica al licitante: **ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria y reúne el mayor número de puntos solicitados.

La vigencia de la contratación, es a partir del día 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023. Considerando un periodo para la adopción y recepción de la operación normal de las actividades, un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la vigencia del contrato.

El número de contrato será **FNCOT/LP/009/2022**, por un **monto mínimo \$25,509,649.00** (Veinticinco millones quinientos nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y un **monto máximo de \$26,878,549.00** (Veintiséis millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., conforme a la propuesta económica del licitante y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes del I.V.A., pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y monto máximo, a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el siguiente ejercicio deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza de garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, el licitante adjudicado, podrá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, a más tardar el día **1 de septiembre del año en curso** y que se enlista a continuación:

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

- 1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.**
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento**

10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II.**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:40 horas**, del día **31 de agosto del 2022**. La presente acta consta de 10 páginas y 14 páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Ing. Oscar Rocha Orozco	Director de Tecnologías de la Información y Representante del Área técnica y requirente	Presente por video conferencia.
Ing. Luis Enrique Martínez Rodríguez	Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas y Representante del Área técnica y requirente	Presente por video conferencia.
C. Guillermo Hasbach Melchor	Subdirector de Desarrollo de Sistemas e Información y Representante del Área técnica y requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Ricardo Oria Esquivel	Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez	Especialista Administrativo A / Apoyo logístico.	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez, Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----



ANEXO 1



**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-014P7R001-ET04-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.					
		ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V.		OPTISOFT, S.A. DE C.V.		EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación	SI Escritura Pública No. 14,812 Folios: 1 AL 22 Objeto social folios 1 AL 2 Socios: Folio 15		SI Escritura Pública No. 45,205 Folios: 23 AL 70 Objeto Social: Folios 37 al 39 Accionistas: Folio 23 al 24		SI Escritura Pública No. 70,132. Folios: 70 al 134 Objeto social 73 al 76 Accionistas: 91	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración	SI Escritura Pública No. 134,156 Folios 135 al 178 Poder para actos de administración: Folio 27		SI Escritura Pública No. 45,205 Folios 179 al 226 Poder para actos de administración: Folios 181 y 210		SI Escritura Pública No. 101,441 Folios 227 al 0362 Poder para actos de administración: Folio 235 al 236	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO, Anexo 1.	SI Folio 258		SI Folio 259		SI Folio 260	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLeY. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A	SI Folios 261 al 262		SI Folios 263 al 264		SI Folios 265 al 266	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folios 267 al 268		SI Folio 269		SI Folio 270	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI Folio 271		SI Folio 272		SI Folio 273	
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio 274		SI Folio 275		SI Folio 276	
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI Folio 277		SI Folio 278		SI Folio 279	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo B. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folios 280 al 281		SI Folios 282 al 283		SI Folios 284 al 285	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio 286		SI Folio 287		SI Folio 288	
12	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 289 al 290		SI Folios 291 al 292		SI Folios 293 al 294	
13	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 295		SI Folio 296		SI Folio 297	
14	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio 298		SI Folio 299		SI Folio 300	
15	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.
16	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.		SI Presenta su convenio de participación conjunta con los folios 301 al 310				
CONCLUSIÓN		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPTISOFT, S.A. DE C.V. , se determinó que Cumple con lo solicitado en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta conjunta es solvente legal y administrativamente.					



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S. A. P. I. DE C.V.		CELERITECH MEXICO, S. A. P. I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ARI CAPITLA HUMANO, S.C.			
				CELERITECH MEXICO, S. A. P. I. DE C.V.		ARI CAPITLA HUMANO, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación	SI Escritura Pública No. 218. Acta Constitutiva Folios 000001 AL 000047. Escritura Pública No. 87,905. Folios 000048 AL 000105. Objeto Social: Folio 000066 AL 000067. Accionistas: Folio 000051.		SI Escritura Pública No. 63,562. Acta Constitutiva Folios del 00021 al 00079. Objeto Social: Folios 00024 y 00025. Accionistas: Folio 00037		SI Escritura Pública No. 142,785. Acta Constitutiva Folios 00001 al 00020 Objeto Social: Folios 00003 AL 00005. Accionistas: Folio 00005.	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración	SI Escritura Pública No. 95,264. Folios 000106 AL 000125. Poder para actos de administración: Folios 000107 AL 000108.		SI Escritura Pública No. 63,562. Folios del 00021 al 00079. Poder: Designación folio 00038. Facultades folio 00032.		SI Escritura Pública No. 141,785. Folios 00080 al 00099. Poder: Designación folio 000084. Facultades folio 000093 y 000094.	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio. 000126		SI Folio. 000143		SI Folio. 000142	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.	SI Folios. 000127 AL 000128		SI Folios. 000145 AL 000147		SI Folio. 000144	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio. 000129.		SI Folio. 000149.		SI Folio. 000148.	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI Folio. 000130.		SI Folio. 000151.		SI Folio. 000150.	
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio. 000131.		SI Folio. 000153.		SI Folio. 000152	
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI Folio. 000132.		SI Folio. 000155.		SI Folio. 000154.	



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-014P7R001-EI04-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folio. 000133.	SI FolioS. 000158 AL 000159.	SI FolioS. 000156 AL 000157.	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio. 000134.	SI Folio. 000160.	SI Folio. 000161.	
11	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios. 000125 y 000136.	SI Folios 000167 al 000168		NO Folios 000164 al 000166 La opinion se presenta en sentido negativo.
12	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio. 000137	SI Folio. 000170.	SI Folio. 000169.	
13	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio. 000138.	SI Folio. 000172.		NO Folio. 000171. La constancia presentada menciona que presenta adeudos con el INFONAVIT
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento	SI Folio. 000139.		NO No presentan documento que acredite su afiliación al Instituto FONACOT, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.	NO No presentan documento que acredite su afiliación al Instituto FONACOT, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.
15	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.13. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.		NO No presenta documento alguno.	SI Presenta su convenio de participación conjunta con los folios del 000174 al 000189.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

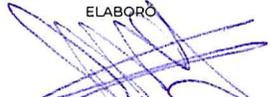
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TECNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

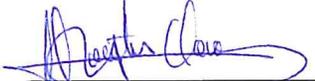
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S. A. P. I. DE C.V., se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: CELERITECH MEXICO, S. A. P. I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ARI CAPITLA HUMANO, S.C., se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta conjunta es solvente legal y administrativamente. No se omite informar al licitante que en caso de resultar adjudicado la empresa ARI CAPITLA HUMANO, S.C., deberá presentar opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D) así mismo deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación. Ya que de lo contrario no se podrá formalizar el contrato correspondiente.</p>
--------------------------	--	--

ELABORÓ



LIC. SHEREZADA MA. GPE. ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

REVISÓ



LIC. MARÍA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES E ITP

REVISÓ



LIC. SERGIO JAIR ROMERO BONILLA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ



LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 2



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-014P7R001-E104-2022

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET NO. LA-014P7R001-E104-2022

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA.**

Contratación Plurianual Abierta del SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO

CIUDAD DE MÉXICO, 29 DE AGOSTO DE 2021.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 Y VISTO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-014P7R001-E104-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO**, A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** Y EL NUMERAL **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA; QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS, LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS E INFORMACIÓN Y LA JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS ADSCRITAS A LA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-014P7R001-E104-2022**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

I.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL NUMERAL XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-014P7R001-E104-2022, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO ARROJANDO EL RESULTADO COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Documentación Técnica de las Proposiciones, en el Numeral XXII. Documentación que deberá presentar El Proveedor participante		AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.	Celeritech México, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ARI Capital Humano, S.C.
1	Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El Proveedor" participante es distribuidor autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación o en su caso como mínimo ser Partner Gold.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para "El Instituto", durante el periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación de Patentes y Marcas: Carta membretada firmada por El fabricante, a través del distribuidor autorizado donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente "El Proveedor".	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Defecto y vicios ocultos: Documento Carta membretada firmada por el representante legal de "El Proveedor" donde se exprese que quedará ante "El Instituto" como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Normas oficiales y certificaciones: "El Proveedor" deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por "El Instituto".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente del cumplimiento de alguna de las siguientes normas; la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE o en su caso SOC 2 Type 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Deberá demostrar su experiencia en estas soluciones, por lo cual deberá presentar en copia simple de contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Documentación Técnica de las Proposiciones, en el Numeral XXII. Documentación que deberá presentar El Proveedor participante		AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.	Celeritech México, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ARI Capital Humano, S.C.
10	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver o Certificado CMMI 3, a nombre de "El Proveedor"	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LICITANTES QUE SÍ CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, DE LA CONVOCATORIA.

1.- ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., Y OPTISOFT, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE por lo que da cumplimiento al Numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LICITANTES QUE NO CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PROPOSICIONES EN SU NUMERAL XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PARTICIPANTE DEL ANEXO 12 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DE LA CONVOCATORIA

1.- AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V., no cumple con lo solicitado en los incisos 3) y 5) del numeral XXII. Documentación que deberá presentar El Proveedor Participante

3) El licitante no proporciona lo solicitado por la convocante en el que deberá presentar Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación o en su caso como mínimo ser Partner Gold, toda vez que presenta documento emitido el 24 de agosto de 2022 donde se indica que el licitante es PartnerEdge Silver Partner el cual no se considera como el mayor grado de certificación por parte de fabricante; aunado a que el documento no se considera como Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante donde se acredite la certificación solicitada.

5) El licitante no presenta Carta membretada firmada por El fabricante, a través del distribuidor autorizado donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente "El Proveedor".

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la documentación requerida en el numeral **XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

[Handwritten signature]



REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Los licitantes deberán presentar como requisitos mínimos indispensables, dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el numeral **XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio de la convocatoria

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

1.-

La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante

Por las mencionadas razones de hecho y de derecho, se **DESECHA** la propuesta técnica de la empresa **AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.**

2.- CELERITECH MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARI CAPITAL HUMANO, S.C., no cumple con lo solicitado en el inciso 10) del numeral XXII. Documentación que deberá presentar El Proveedor Participante

10) El licitante no proporciona lo solicitado por la convocante en el que deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver o Certificado CMMI 3, a nombre de "El Proveedor"; toda vez que presenta documento de una consultoría en la que manifiesta que se encuentra en proceso de implantación y evaluación del modelo internacional de mejora de procesos CMMI Desarrollo nivel de madurez 3, lo cual no indica que se encuentra certificado en CMMI 3, así como no atendió a la junta de aclaraciones del 18 de agosto del presente año y en respuesta a la pregunta No. 6 de la empresa ENABLE, S.C. en la que proporcionó la siguiente respuesta: *el licitante podrá presentar cualquier certificación que se encuentre en el nivel CMMI 3, esta deberá presentar firmada por el representante legal donde manifieste en formato libre el cumplimiento de lo solicitado.*

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la documentación requerida en el numeral **XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Los licitantes deberán presentar como requisitos mínimos indispensables, dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el numeral **XXII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio de la convocatoria



VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

1.-

La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante

Por las mencionadas razones de hecho y de derecho, se DESECHA la propuesta técnica de la empresa CELERITECH MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARI CAPITAL HUMANO, S.C.

II.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, DEL NUMERAL VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, (Puntos y Porcentajes),

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LOS LICITANTES QUE DIERON CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA** LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCLUYAN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y 52 DEL RLEY; **Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes).**

1.- ADVKNWCON CONSULTORIA EN IT, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMZO REAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., Y OPTISOFT, S.A. DE C.V.

Resumen de puntuación

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.21
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00
3	PROPUESTA DE TRABAJO	7.00
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11.00
TOTAL		58.21

Desglose de Puntuación

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	12.65
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamento	9.56
c) Participación de Discapacitados	0.00
d) Participación de MIPYMES	0.00
e). Igualdad Laboral	0.00
Total de puntos obtenidos	22.21
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	9.00
b) Especialidad del licitante.	9.00
Total de puntos obtenidos	18.00
3.- PROPUESTA DE TRABAJO	
a) Metodología	3.00
b) Plan de Trabajo	2.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00
Total de puntos obtenidos	7.00
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
a) Cumplimiento de contratos.	11.00
Total de puntos obtenidos	11.00

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 13.44 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 12.65 puntos**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales, subinciso a.2.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador ABAP; toda vez que el recurso Humano presentado demuestra certificado de carrera técnica; mientras que se solicita carrera profesional; por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.
- b) No cumple con lo solicitado en el inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado, subinciso a.3.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Senior TRM (Treasury & Risk Management); toda vez que el recurso Humano presentado demuestra certificado consultor de aplicaciones de contabilidad; y el solicitado es el certificado solicitado es modulo FI; por lo que no se le asigna puntuación; por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso c) Participación de Discapacitados se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:



- a) No cumple con lo solicitado en el inciso c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad; toda vez que se llevó a cabo la revisión total de la documentación entregada, no encontrándose documentación alguna que demostrará lo solicitado; por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso d). Participación de MIPYMES se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.50 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso d.1) Participación de MIPYMES; toda vez que se llevó a cabo la revisión total de la documentación entregada, y no encontrándose documentación alguna que demostrará lo solicitado; por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso e). Igualdad Laboral se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **solo obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- a) No cumple con lo solicitado en el inciso e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación; toda vez que se llevó a cabo la revisión total de la documentación entregada, y no encontrándose documentación alguna que demostrará lo solicitado; por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Superviso

Ing. Luis Enrique Martínez Rodríguez
Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas

Supervisó

C. Guillermo Hasbach Melchor
Subdirector de Desarrollo de Sistemas e Información

Autorizó

Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnología de la Información

Elaboró

C. Agustín Martínez Escoto
Jefe de Departamento de Procesamiento de Datos